

RESOLUCIÓN No. 166 - - -

10 OCT 2016

"Por medio de la cual se hace un Reembolso"

La Gerente de TELEISLAS, en uso de las facultades legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013 y el Acuerdos 004 de 06 de Mayo de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS.

CONSIDERANDO

Que la Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada –TELEISLAS- la señora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia Islas, se trasladó a la ciudad de Bogotá a la posesión del nuevo Ministro de Tecnologías de la información y las comunicaciones en la ciudad de Bogotá el día 23 de Agosto de 2016, según invitación recibido del ministerio.

Que es necesario hacer reembolso a la gerente de la compra del tiquete en la ruta San Andrés-Bogotá-San Andrés

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese el reembolso del valor del tiquete en la ruta ADZ-BGT-ADZ a la gerente de la Sociedad de Televisión de la islas limitada –TELEISLAS- la Doctora **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cedula de ciudadanía 23.248.881 de Providencia Isla, el costo del tiquete que se canceló para el viaje.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al comisionado el costo del Tiquete aéreo en la ruta ADZ-BGT-ADZ por valor de QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (**\$506.200.00**).

ARTICULO TERCERO: El comisionado deberá presentar a su regreso, certificado de permanencia o informe de comisión.

ARTICULO CUARTO: Autorizar los pagos correspondientes con cargo a al rubro 12206R22; recursos Viáticos y Gastos de Viaje del presupuesto vigente para el año 2016.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 10 días del mes de Octubre de 2016.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente